

## **INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS JUSTIFICATIVO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ALCOHOLEMIA Y DETECCION DE DROGAS MARCA DRAGER DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA MUNICIPAL DE MADRID.**

Entre las diferentes competencias de la Policía Municipal está la de realizar funciones de Policía Judicial en materias relacionadas con el Tráfico.

La conducción bajo la influencia de drogas o alcohol, pone en peligro a todos los usuarios de la vía y la disminución de la aptitud de los conductores en la conducción sigue siendo una de las principales causas de los accidentes de carretera.

Para ello se cuenta con unos instrumentos de medida denominados ETILÓMETROS que aportan información, con categoría de **prueba pericial**, ante los organismos judiciales pertinentes.

Estos equipos deben estar homologados y sujetos a revisiones periódicas según establece la Orden ITC/3707/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la concentración de alcohol en el aire espirado (B.O.E.07.12.06), para garantizar su correcto funcionamiento y la veracidad de la prueba.

Así mismo también se dispone de equipos de detección rápida que se emplean como cribado en las pruebas de alcohol y drogas.

Dada la importancia de estas herramientas para el ejercicio de la función cotidiana es por lo que se hace necesario disponer de un servicio técnico especializado en la prestación de este tipo de servicios, que garantice el correcto funcionamiento de los equipos y su sujeción a la legalidad vigente, así como solventando cuantas anomalías e incidencias de operación puedan producirse, garantizando de esta forma el ejercicio de la actividad.

Para poder llevar a cabo las actividades relativas al objeto del contrato es totalmente indispensable disponer de un servicio técnico compuesto de personal con la cualificación técnica oportuna mediante la formación sobre el mantenimiento específico de los equipos objeto del contrato, disponer de los protocolos originales de prueba y ajuste para el mantenimiento de los mismos y de materiales y repuestos originales para poder llevar a cabo las reparaciones precisas, así como de laboratorio con los bancos de prueba necesarios para efectuarlas.

La Dirección General de la Policía Municipal no dispone del personal con la cualificación necesaria para desempeñar las tareas objeto del presente contrato, ni dispone de medios técnicos ni materiales para su ejecución, por lo que se requiere la contratación a una empresa especializada para la ejecución del servicio.